



RESOLUCIÓN RECTORAL N°0038-R-2022
Piura, 07 de enero de 2022

VISTO

El expediente N°000015-0201-22-2 de fecha 06 de enero de 2022, remitido por el Dr. **EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Decanal N° 001-FA-UNP-2022 de fecha 01 enero de 2022, se Resuelve: Artículo Único. – Designar al Ing. Víctor Hugo Timana Paz, como Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N° 002-FA-UNP-2022 de fecha 01 enero de 2022, se Resuelve: Artículo Primero. – Ratificar al Dr. Cesar Augusto Delgadillo Fukusaki, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Artículo Segundo. – Ratificar al Dr. Cesar Augusto Delgadillo Fukusaki, como Coordinador del Programa de Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Artículo Tercero. – Ratificar al Dr. Cesar Augusto Delgadillo Fukusaki, como Coordinador del Programa de Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N° 003-FA-UNP-2022 de fecha 01 enero de 2022, se Resuelve: Artículo Único. – Ratificar al Dr. Ricardo Antonio Peña Castillo, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

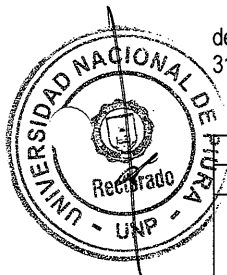
Que, mediante Resolución Decanal N° 004-FA-UNP-2022 de fecha 01 enero de 2022, se Resuelve: Artículo Único. – Ratificar al Dr. Fernando Antonio Noe Cisneros, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N° 005-FA-UNP-2022 de fecha 01 enero de 2022, se Resuelve: Artículo Único. – Ratificar al Dr. Carlos Alberto Granda Wong, como Director de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N° 006-FA-UNP-2022 de fecha 01 enero de 2022, se Resuelve: Artículo Único. – Ratificar al Ing. Miguel Angel Galecio Julca M.Sc., como Director de la Unidad de Responsabilidad social Universitaria (URSU) de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Oficio N°007-R-UNP-2022 de fecha 05 de enero de 2022, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza a la Secretaria General, emitir el documento resolutive de Ratificación de encargatura a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, según indica la referencia:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ING. VICTOR HUGO TIMANA PAZ	Secretario Académico - Facultad de Agronomía
2	DR. CESAR AUGUSTO DELGADILLO FUKUSAKI	1. Director De La Unidad De Posgrado De La Facultad De Agronomía. 2. Coordinador Del Programa De Maestría De La Unidad De Posgrado De La Facultad De Agronomía. 3. Coordinador Del Programa De Doctorado De La Unidad De Posgrado De La Facultad De Agronomía
3	DR. RICARDO ANTONIO PEÑA CASTILLO	Director De La Unidad De Investigación De La Facultad De Agronomía
4	DR. FERNANDO ANTONIO NOE CISNEROS	Director De La Escuela Profesional De Ingeniería Agrícola De La Facultad De Agronomía
5	DR. CARLOS ALBERTO GRANDA WONG	Director De La Escuela Profesional de Agronomía De La Facultad De Agronomía
6	ING. MIGUEL ANGEL GALECIO JULCA M.SC.	Director De La Unidad De Responsabilidad Social Universitaria (URSU) De La Facultad De Agronomía





RESOLUCIÓN RECTORAL N°0038-R-2022
Piura, 07 de enero de 2022

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la "Designación la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad..."

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, de lo señalado en el párrafo precedente, cabe acotar que, como comentario respecto a la eficacia anticipada, Juan Carlo Morón Urbina señala lo siguiente: "El reconocimiento de la posibilidad de dar efectos retroactivos a estos actos, no quiere decir que deban serlo en todos los casos. Para que pueda admitirse esta aplicación es indispensable que se haya producido efectivamente el supuesto de hecho de la norma, que se reconozca la imposibilidad de destruir los efectos ya consolidados (...);"

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **RATIFICAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022** las Resoluciones Decanales que ratifican en los cargos en las direcciones de las diferentes unidades operativas de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, conforme se indica:

RESOLUCIÓN	DOCENTE	CARGO
Resolución Decanal N°002-FA-UNP-2022	DR. CESAR AUGUSTO DELGADILLO FUKUSAKI	1. Director De La Unidad De Posgrado De La Facultad De Agronomía. 2. Coordinador Del Programa De Maestría De La Unidad De Posgrado De La Facultad De Agronomía. 3. Coordinador Del Programa De Doctorado De La Unidad De Posgrado De La Facultad De Agronomía
Resolución Decanal N°003-FA-UNP-2022	DR. RICARDO ANTONIO PEÑA CASTILLO	Director De La Unidad De Investigación De La Facultad De Agronomía
Resolución Decanal N°004-FA-UNP-2022	DR. FERNANDO ANTONIO NOE CISNEROS	Director De La Escuela Profesional De Ingeniería Agrícola De La Facultad De Agronomía
Resolución Decanal N°005-FA-UNP-2022	DR. CARLOS ALBERTO GRANDA WONG	Director De La Escuela Profesional de Agronomía De La Facultad De Agronomía
Resolución Decanal N°006-FA-UNP-2022	ING. MIGUEL ANGEL GALECIO JULCA M.SC.	Director De La Unidad De Responsabilidad Social Universitaria (URSU) De La Facultad De Agronomía

ARTÍCULO 2°. - **DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, al In. VICTOR HUGO TIMANA PAZ,** como Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad nacional de Piura, conforme a la Resolución Decanal N°001-FA-UNP-2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCP(2),INTS(6),OCARH(6),FA,ARCHIVO(2)
20 copias / NRF



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL